



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1218-2024-UNJFSC
Huacho, 27 de diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente **N° 2024-093336**, de fecha 18 de diciembre de 2024, que corre mediante SISTRAD Ver 3.0, que contiene el Informe N° 036-2024-II-DRSU-R, de fecha 16 de diciembre de 2024, suscrito por el Director de Responsabilidad Social Universitaria, quien remite el Informe N° 036-2024-DRSU-R, sobre el **"APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR"**, emitido por el Director de Responsabilidad Social Universitaria y el Decreto de Rectorado N° 014856-2024-R-UNJFSC, de fecha 26 de diciembre de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*.

Que, el Artículo 8° de la Ley Universitaria – Ley N°30220, respecto a la Autonomía universitaria, señala: *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: **8.1 Normativo**, implica la potestad autodeterminada para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria. **8.2 De gobierno**, implica la potestad autodeterminada para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo. **8.3 Académico**, implica la potestad autodeterminada para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser la actividad universitaria. **8.4 Administrativo**, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo. **8.5 Económico**, implica la potestad autodeterminada para administrar y disponer del patrimonio institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos"*.

RESOLUCION N°: 1218-2024-UNJFSC

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: KRXQZ2H



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1218-2024-UNJFSC
Huacho, 27 de diciembre de 2024

Que el Estatuto Vigente de esta Casa Superior de Estudios, en su artículo 131°, menciona que: "La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria (DRSU), es el órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente Estatuto. Depende del rectorado".

Que, con Resolución Rectoral N° 0369-2023-UNJFSC, de fecha 11 de mayo de 2023, se aprueba el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria.

Que, mediante el expediente de visto, el Director de Responsabilidad Social Universitaria, remite al Titular de la Entidad: "(...) el Informe N° 036-2024-II-DRSU-R, de fecha 16 de diciembre de 2024, la cual se llevó a cabo el **APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR**, (...) Se partió desde la plaza de armas de la localidad el día 27 de noviembre 2024 a las 5:30 de la mañana y sin ningún inconveniente llegamos a las 9:00 de la mañana recibidos por los miembros de la comunidad y sus autoridades, (...)".

Que, el objetivo fundamental del "**APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR**", "Es brindar el apoyo solicitado por la Comunidad Campesina de Lascamayo distrito de Ámbar. Para el mejoramiento de la ganadería (crianza de vacuno y cuyes) derivados lácteos y truchas. Se aceptaron la invitación para desarrollar las charlas y se dio paso a la gestión para la salida a la comunidad de Ámbar en compañía de los diferentes profesionales de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental y profesionales de la Facultad de Ingeniería Pesquera Escuela Profesional de Ingeniería Acuícola.

Que, mediante proveído N° 056-2024-DRSU-R, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, adjunta al presente, la Resolución Directoral N° 019-2024-II-DRSU-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2024, en la que se resuelve: "**Artículo 1°. Aprobar**, Informe N° 036-2024-II-DRSU-R. "**APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR**". Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución. **Artículo 2°. Reconocer y Felicitar** a los organizadores y a los Expositores que participaron en la "**APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR**, (...)".

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 60° (en igual sentido a lo previsto en el artículo 252° del Estatuto de la UNJFSC) establece: "El Rector, es el personero y representante legal de la universidad. Tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de la presente Ley y del Estatuto"; así también respecto a las atribuciones del Rector, el artículo 253° del Estatuto Vigente de nuestra Casa Superior establece entre otras: "(...) 3. Dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera de la universidad".

Que, mediante Decreto de N° 014856-2024-R-U UNJFSC, el Rector de esta Casa Superior de Estudios, determina que "en atención a lo solicitado se deriva para la emisión de la Resolución Rectoral".



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución Rectoral

N° 1218-2024-UNJFSC
Huacho, 27 de diciembre de 2024

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR**, la Resolución Directoral N° 019-2024-II-DRSU-UNJFSC, de fecha 20 de diciembre de 2024, emitida por la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, que en anexo y por separado formara parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- **ENCARGAR**, al Director de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, notifique bajo cargo, la presente resolución, a cada uno de los interesados mencionados en el artículo primero del presente acto administrativo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación(es) que deben ser conservadas en el archivo correspondiente de la respectiva dependencia.

Artículo 3°.- **DISPONER**, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Institucional Web, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 4°.- **TRANSCRIBIR**, la presente resolución a las dependencias e instancias respectivas de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. CÉSAR ARMANDO DÍAZ VALLADARES
RECTOR

FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/smr. –



Universidad Nacional

José Faustino Sánchez Carrión

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Resolución Directoral

N°019-2024-II-DRSU-UNJFSC

20 de diciembre de 2024

VISTO:

EL Expediente N°093336-2024, que corre mediante el SISTRAD 2.0, de fecha 18 de diciembre de 2024, que contiene el Informe N°036-2024-II-DRSU-R, suscrito por el director de Responsabilidad Social Universitaria, de fecha 16 de diciembre de 2024, solicita aprobación del Informe DE “APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR”, y el Decreto de Rectorado N°014675-2024-R-UNJFSC con fecha 18 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, según lo estipula el artículo 131° del Estatuto Vigente aprobado con Resolución N°001-2014-AE/UNJFSC, de fecha 23 de octubre del 2014, establecido en plena vigencia, mediante Resolución Rectoral N°1571-2014-UNJFSC de fecha 03 de noviembre del 2014, y su modificatoria aprobada con Resolución de Asamblea Universitaria N°002-2017-AU-UNJFSC, de fecha 04 de abril del 2017, dice “**Dirección de Responsabilidad Social Universitaria**” es un órgano de apoyo encargado de promover, coordinar, ejecutar y supervisar actividades de responsabilidad social universitaria, a nivel central, en correspondencia con el Título XV del presente estatuto, depende del rectorado”;

Que, La Responsabilidad Social Universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad. Compromete a toda la comunidad universitaria;

Que, mediante Resolución Rectoral N°0413-2024-UNJFSC con fecha 13 de mayo del 2024, Se aprueba el Plan Anual de Trabajo 2024, de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Donde está inmerso Programas de extensión universitaria y proyección social de manera permanente para la sociedad; y

Que, el objetivo fundamental de la Oficina de Responsabilidad Social Universitaria es de ubicar a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, como una universidad socialmente responsable, que se proyecta a la comunidad contribuyendo a su desarrollo, brindando las oportunidades a las comunidades que requieran el servicio de brindar el apoyo solicitado por la Comunidad Campesina de Lascamayo distrito de Ámbar. Para el mejoramiento de la ganadería (crianza de vacuno y cuyes) derivados lácteos y truchas.; y

Que el objetivo de brindar el “APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR”, brindar el conocimiento básico sobre aspectos alimenticios y sanitarios. Para un productor agropecuario, las Estrategias Reproductivas para mejorar la tasa de Concepción aborda una serie de prácticas técnicas, de manejo y monitoreo enfocadas en optimizar la eficiencia Reproductiva en sistema de producción Ganadera e Importancia de la Calidad en los Productos Lácteos, desarrollado el día 27 de noviembre en desde las 9:00 am a 3:00 pm. en el local comunal de Lascamayo – Ambar; y

Que, en atención a los considerados precedentes, y el Decreto del Rectorado N°014675-2024-R-UNJFSC, con fecha 18 de diciembre de 2024, emitir Resolución Directoral, para luego ser ratificada; con una Resolución Rectoral; y

Que, en este contexto la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria solicita aprobación del informe N°036-2024-II-DRSU-R. “APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR”, el mismo que consta de 13 numerales que obran en el presente expediente; estando a lo expuesto; y



Universidad Nacional

José Faustino Sánchez Carrión

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Resolución Directoral

N°019-2024-II-DRSU-UNJFSC

20 de diciembre de 2024

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N°30220; el Estatuto de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión; y el Reglamento General de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria; y

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar, Informe N°036-2024-II-DRSU-R. "APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR". Que, en anexo por separado forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Reconocer y Felicitar a los organizadores y a los Expositores que participaron en la "APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS Y EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR,".

- Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**
- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Econ. Santiago Manuel Landa Salazar: Director General de Administración de la UNJFSC
- Dr. Pedro James Vásquez Medina: Director Responsabilidad Social Universitaria.
- Sr. Milton Juan Llanos Villareal: Alcalde – Municipalidad Distrital de Ámbar
- Dr. Luciano García Alor: Jefe URSU. Fac. Ing. Pesquera.
- Ing. Lucero Katherine Castro Tena: JURSU-Fac. Agrarias
- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: Asistente Administrativa de la DRSU.

❖ Expositores:

- Dr. Pedro James Vásquez Medina
- Mg. Pedro Martín Ríos Salazar
- Dr. Herber Danilo Calderón de los Ríos
- Ing. Lucero Katherine Castro Tena
- Dr. Cesar Alexander López Ramos
- Ing. Reyes Veramendi, Jyothisa Eva Gina
- Ing. Francisco Bernardino Rojas Ruiz
- Dr. Luciano García Alor

❖ Apoyo

- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes

Artículo 3°. Remitir la presente Resolución Directoral a las instancias respectivas para su Ratificación.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA

Director de Responsabilidad Social Universitaria



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria



13

1º Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de

Junín y Ayacucho"

INFORME N° 036-2024-DRSU-R

DE : Dr. Pedro James Vásquez Medina

Director de Responsabilidad Social Universitaria

A : Dr. Cesar Armando Díaz Valladares

Rector de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión

**ASUNTO : INFORME DE APOYO TÉCNICO EN MEJORAMIENTO GANADERO Y
LOS PRODUCTOS LÁCTEOS**

**- APOYO TÉCNICO EN CRIANZA DE TRUCHAS EN LA COMUNIDAD
CAMPESENA LASCAMAYO DISTRITO DE AMBAR.**

FECHA : Huacho, 16 diciembre de 2024

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, informar los siguiente:

Con el objetivo de brindar el apoyo solicitado por la Comunidad Campesina de Lascamayo distrito de Ámbar. Para el mejoramiento de la ganadería (crianza de vacuno y cuyes) derivados lácteos y truchas.

Se aceptaron la invitación para desarrollar las charlas y se dio paso a la gestión para la salida a la comunidad de Ámbar en compañía de los diferentes profesionales de la Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental y profesionales de la Facultad de Ingeniería Pesquera Escuela Profesional de Ingeniería Acuícola.

Se partió desde la plaza de armas de la localidad el día 27 de noviembre 2024 a las 5:30 de la mañana y sin ningún inconveniente llegamos a las 9:00 de la mañana recibidos por los miembros de la comunidad y sus autoridades.

Se inició el desarrollo de las actividades siendo las 9:00 am. De la siguiente manera y temas a desarrollar

Hora	Temas	Ponentes
9:00 - 09:20 a. m.	Registro de participantes	
9:20-10:10 a. m.	Mesa Inauguración de autoridades	Dr. Pedro James Vásquez Medina Director RSU-UNJFSC Sr. Milton Juan Llanos Villareal Alcalde – Municipalidad Distrital de Ámbar
10:10 - 11:30 a. m.	<i>Estrategias de Mejoramiento Reproductivo de Vacuno</i>	Mg. Pedro Martín Ríos Salazar E.P Ingeniería Zootécnica-UNJFSC.
11:00 - 11:30 a.m.	<i>Elaboración de Productos Derivados Lácteos</i>	Ing. Francisco Bernardino Rojas Ruiz E.P Ingeniería Industrias Alimentarias-UNJFSC

REDO: 2024-093336

Este es una copia auténtica imprimible del documento digital firmado con firma digital según directiva vigente considerado original que se encuentra archivado por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión en su servidor (Repositorio Documental) autorizado, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistrad.unjfsc.edu.pe/verifica/inicio.aspx> e ingresando el siguiente código de verificación: FVP442E



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



12

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

Hora	Temas	Ponentes
11:30 - 12:30 p.m.	Control de Calidad de Productos Lácteos	Ing. Reyes Veramendi, Jyothisa Eva-Gina E.P Ingeniería Industrias Alimentarias-UNJFSC
12:30 - 13:15 p.m.	Crianza de Cuyes, Alimentación y Cuidados	Dr. Cesar Alexander López Ramos E.P Ingeniería Ambiental-UNJFSC
13:15 - 13:40 p. m.	Manejo de los Residuos Sólidos Agropecuarios y su tratamiento	Ing. Lucero Katherine Castro Tena-JURSFIAIAyA. E.P Ingeniería Ambiental-UNJFSC
13:40 - 14:20 p. m	Manejo de truchas y tilapias	Dr. Herber Danilo Calderón de los Ríos Dr. Luciano Amador Garcia Alor-JURSUFIP E.P. Ingeniería Pesquera-UNJFSC
14:20 - 15:10 p. m.	Mesa de preguntas	Expositores
15:10 - 15:30 p. m.	Clausura	

1. El Presidente de la comunidad Campesina de Lascamayo-Tambon dio la bienvenida a los integrantes que brindaran las charlas a los comuneros.
2. **Dr. Pedro James Vásquez Medina:** Director de RSU-UNJFSC, dio una breve introducción de los objetivos de Responsabilidad Social Universitaria-actividad que se desarrolla como proyección social a la comunidad.
3. **Mg. Pedro Martin Ríos Salazar:** E.P Ingeniería Zootécnica-UNJFSC.

Desarrollo la ponencia de: Estrategias de Mejoramiento Reproductivo de Vacuno

Introducción:

Estrategias Reproductivas para mejorar la tasa de Concepción aborda una serie de prácticas técnicas, de manejo y monitoreo enfocadas en optimizar la eficiencia Reproductiva en sistema de producción Ganadera. Y resaltar la relevancia de estas estrategias en el marco de los desafíos actuales del sector agropecuario, donde la eficiencia productiva y el bienestar animal son prioridades principales

Objetivo: reunir a un solo animal las características deseables

Estrategias reproductivas:

Es fundamental implementar estrategias técnicas, de manejo y monitoreo que aseguren la eficiencia reproductiva.

4. **Ing. Francisco Bernardino Rojas Ruiz:** docente, E.P Ingeniería Industrias Alimentarias.

Desarrollo la ponencia de: Tecnología de la Producción de Leche y derivados:

Los productos derivados lácteos son una amplia variedad de alimentos que se obtienen a partir de la leche.



Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

La leche es la base para elaborar una infinidad de productos que han sido parte de la dieta humana desde tiempos ancestrales.

Importancia:

- Valor nutricional: Son una excelente fuente de calcio, proteínas, vitaminas y minerales como fósforo y zinc, esenciales para el crecimiento y desarrollo.
- La gama de productos lácteos es enorme, desde los más simples como la leche y el yogur, hasta los más elaborados como los quesos y los helados.
- Se pueden consumir solos, como parte de una comida o como ingrediente en diversas recetas.

5. Ing. Reyes Veramendi, Jyothisa Eva-Gina: docente E.P Ingeniería Industrias Alimentarias

Desarrollo la ponencia de: Control de Calidad de Productos Lácteos

- Productos lácteos: Los productos lácteos son una parte fundamental de la alimentación humana, brindando nutrientes esenciales como proteínas, calcio y vitaminas. Para garantizar que estos productos lleguen a las mesas de los consumidores con los más altos estándares de calidad, es crucial implementar un riguroso sistema de control de calidad a lo largo de todo el proceso productivo.
- ¿Qué son los productos lácteos?
 - ☞ Definición: Los productos lácteos son aquellos elaborados a partir de la leche de diversos animales, principalmente vacas, cabras y ovejas.
 - ☞ Composición Nutricional: Incluyen Estos productos destacan por su alto contenido de proteínas de alta calidad, calcio, fósforo, vitaminas A, B12 y D, así como otros nutrientes una amplia variedad de productos esenciales para la salud y el bienestar como leche, yogurt, queso, mantequilla y crema.
- Importancia en la Dieta

Forman parte de una alimentación balanceada y saludable, siendo recomendados por las guías alimentarias de todo el mundo para cubrir las necesidades nutricionales diarias.
- Importancia de la Calidad en los Productos Lácteos
 - Salud y Seguridad: Mantener altos estándares de calidad en los productos lácteos es fundamental para garantizar la inocuidad alimentaria y proteger la salud de los consumidores. Cualquier contaminación o desviación en la calidad puede presentar un riesgo grave.
 - Confianza del consumidor: La calidad de los productos lácteos impacta directamente en la percepción y la confianza de los consumidores. Ofrecer productos de excelencia es clave para construir y mantener la lealtad de la clientela.
 - competitividad en el mercado: en el mercado cada vez más exigente la calidad de los productos lácteos se ha convertido en un factor determinante para la competitividad de las empresas. Aquellas que demuestran un compromiso inquebrantable con la calidad suelen tener una ventaja significativa.
- Retos para la Industria Láctea y Derivados en el Perú
 - Productividad: incrementar los rendimientos de leche por animal y mejora la eficiencia de los procesos



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



10

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

- Asociatividad: fomentar la organización de pequeños productores para mejorar su competitividad
- Calidad e Inocuidad: fortalecer los sistemas de control de calidad y asegurar la inocuidad de los productos.
- Innovación: desarrollar nuevos productos y procesos que atiendan las tendencias del mercado.

6. Dr. Cesar Alexander López Ramos: E.P Ingeniería Ambiental-UNJFSC.

El objetivo de esta charla es brindar el conocimiento básico sobre aspectos alimenticios y sanitarios. Para un productor agropecuario, la alimentación “enmarca alrededor del 60% de los costos”, siendo, a raíz de este comentario, necesario que estos conozcan detalles al momento de realizar la compra de sus insumos así como la mezcla para poder brindarles a sus animales, así mismo el aspecto sanitario es de vital importancia ya que si este no se estructura tomando como premisa la bioseguridad acarrea múltiples enfermedades que tienen que ser tratadas con antibióticos, es por ello que es necesario hacerles presente el uso correcto de estos antibióticos así como el adecuado armado de un protocolo de bioseguridad.

7. Ing. Lucero Katherine Castro Tena: E.P Ingeniería Ambiental-UNJFSC

Desarrollo la ponencia de: **Gestión y Manejo de Residuos Sólidos Agrarios**

- Determinar procedimientos internos de recojo, segregación, almacenamiento, reciclaje y traslado de residuos sólidos.
 - Definir los equipos, rutas, calendarios y señalización que deberán emplearse para el manejo interno de los residuos sólidos. (Adjuntando un plano con la infraestructura básica).
 - Determinar un Plan de Contingencia ante un evento inesperado que genere derrame, incendio o exposición de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
 - Elaborar un formato del registro de residuos sólidos, considerando cantidad, peso, volumen, identificación, peligrosidad u otras características.
 - Otros que pudieran ser considerados y aprobados por la normatividad vigente.
- Educación Ambiental en manejo de residuos
- Elaborar un programa de capacitación para el personal responsable de la generación y manejo de los residuos sólidos de la actividad.

8. Dr. Herber Danilo Calderón de los Ríos: E.P. Ingeniería Pesquera-UNJFSC.

La importancia: la trucha, es un pescado que fortalece las defensas, ideal para una alimentación sana y saludable. Es considerado un superalimento peruano que sirve para el desarrollo del cerebro y que previene enfermedades cardíacas y mentales.

Los beneficios: Este pescado no solo es una excelente fuente de proteínas, sino que también contiene ácidos grasos omega-3, niacina, vitamina B6 y b12, fósforo y selenio. Tener suficiente proteína en la dieta es esencial para llevar un estilo de vida saludable, lo cual es más importante que nunca.

La piscicultura es la crianza de peces, término bajo el que se agrupan una gran diversidad de cultivos muy diferentes entre sí, en general denominados en función de la especie o la familia.

9. Dr. Luciano García Alor: E.P. Ingeniería Pesquera-UNJFSC-Jefe URSUFIP.

Realizo las coordinaciones con las autoridades de Lascamayo-Ambar



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



09

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

10. Tec. Daria Eloysa Ugarte Montes: Asistente DRSU. Apoyo

- Asistencias
- Fotos
- Informe detallado.

11. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Pobladores de la comunidad Campesina de Lascamayo-Tambon de Distrito de Ambar

12. CRONOGRAMA:

Día : 27 de noviembre 2024

Hora : 05:00 am. A 7:30 pm.

Lugar : local comunal de la comunidad Campesina de Lascamayo-Tambon de Distrito de Ambar

13. PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD INVOLUCRADO, LO CUAL INCLUYE EL DETALLE DE LOS DOCENTES:

- Dirección de Responsabilidad Social Universitaria
- Docentes Facultad de Ingeniería Agraria, Industrias Alimentarias y Ambiental-escuela profesional de ingeniería agronómica
- Facultad de Ingeniería Pesquera Escuela Profesional de Ingeniería Acuícola.

14. PRESUPUESTO ASIGNADO Y/O EJECUTADO, SEGÚN CORRESPONDA

☞ Recursos solventados por la Municipalidad de Ambar

15. BALANCE DE LAS ACCIONES REALIZADAS:

- Las charlas fueron muy Motivadoras, eficaz por la metodología aplicada. Hubo participación con preguntas a los expositores y quedaron en aplicar lo aprendido en sus ganados y posteriormente sugieren que se haga la visita.

16. DIFICULTADES Y/O OPORTUNIDADES DE MEJORA:

- Se sugiere que se realice el monitoreo y ver si aplicaron lo aprendido con las ponencias desarrolladas.

17. METAS ALCANZADAS

Total : 16 pobladores de la comunidad Campesina de Lascamayo-Tambon de Distrito de Ambar

18. RECONOCIMIENTO:

Se deberá estimular con la emisión de una Resolución Rectoral de Reconocimiento a las siguientes personas que participaron en forma activa y desinteresada para el éxito de esta actividad.

19. Organizadores:

➤ Dr. César Armando Díaz Valladares: **Rector de la UNJFSC.**



UNIVERSIDAD NACIONAL

JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

Licenciada



08

Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020

Dirección de Responsabilidad Social Universitaria

- Dr. Raymundo Javier Híjar Guzmán: **Vicerrector Académica de la UNIFSC**
- Dr. Luis Alberto Baldeos Ardían: **Vicerrector de investigación de la UNIFSC**
- M(o). Víctor Joselito Linares Cabrera: **Secretario General de la UNJFSC.**
- Econ. Santiago Manuel Landa Salazar: **Director General de Administración de la UNJFSC**
- Dr. Pedro James Vásquez Medina: **Director Responsabilidad Social Universitaria.**
- Sr. Milton Juan Llanos Villareal: **Alcalde – Municipalidad Distrital de Ámbar**
- Dr. Luciano García Alor: **Jefe URSU. Fac. Ing. Pesquera.**
- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes: **Asistente Administrativa de la DRSU.**

❖ **Expositores:**

- Dr. Pedro James Vásquez Medina
- Mg. Pedro Martín Ríos Salazar
- Dr. Herber Danilo Calderón de los Ríos
- Ing. Lucero Katherine Castro Tena
- Dr. Cesar Alexander López Ramos
- Ing. Reyes Veramendi, Jyothisa Eva Gina
- Ing. Francisco Bernardino Rojas Ruiz
- Dr. Luciano García Alor

❖ **Apoyo**

- Tec. Daría Eloya Ugarte Montes

Se Anexa la asistencia, y fotos

Es cuanto pueda informar para conocimiento y acciones.

Atentamente;



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ MEDINA PEDRO JAMES FIR
16562688 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/12/2024 15:55:42-0500
Cargo: DRSU-UNJFSC - JEFE

FIRMADO DIGITALMENTE

Dr. PEDRO JAMES VÁSQUEZ MEDINA
Director de Responsabilidad Social Universitaria